AÑO DE 1851. Martes 7 de enero. NÚMERO 3.°



BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE ORENSE.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.— Se suscribe en la imprenta de D. Cesáreo Paz y H. á 80 rs. al año para esta Capital, y 96 para fuera franco de porte por trimestres adelantados.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

NÚMERO 8.º

SECCION POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA.

Han sido robados de la Fábrica Nacional del Sello setecientos pliegos papel de ilustres: quinientos id. del de multas de valor de 100 reales, señalados con los números del 73,500 al 74,000: doscientos id. id. de 500 reales, números del 16,501 al 16,700; y cien id. id. de 1,000 reales, números del 9,501 al 9,600.

A fin de evitar el empleo de dicho papel para los usos á que está destinado, y en cumplimiento de lo que ha dispuesto la superioridad, se hace saber á todos los funcionarios públicos é interesados, que el papel de ilustres que hayan tomado en el presente año, esté en limpio ó escrito, lo presenten en el mas breve término para sobresellarlo; y si en el interin se practica esta misma operacion con el que existe en los almacenes y espendedurias tuviesen que hacer uso de algun pliego ó pliegos, pueden tomar del de sello 1.° y 2.° completando el importe de aquel con la porcion del de estas clases que fuere necesaria. Y respecto al papel de multas se hace especial encargo á las autoridades y corporaciones que las impongan, no admitan para su pago el que corresponde á la numeracion que queda manifestada; por el contrario, averiguarán y detendrán si fuere necesario á cualquier persona que lo presente para ver de justificar quienes hayan sido los verdaderos delincuentes. Orense 6 de enero de 1851.—E. G., *Ignacio Timoteo Yañez.*—*Agustin de Torres Valderrama*, secretario.

NÚMERO 9.º

AUDIENCIA DE LA CORUÑA.

Ministerio fiscal.

Audiencia de Cáceres.—Ministerio fiscal.—Don Juan Victoriano Galan, ex-decano del ilustre colegio de abogados de esta capital, comendador de la Real orden americana de Isabel la Católica y fiscal de S. M. de la Audiencia de este territorio.—Por el presente invito á todos los que pretendan la plaza de abogado fiscal segundo de esta Audiencia, la cual fué declarada vacante por Real orden de 13 del corriente mes, para que en el término de quince dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, remitan á esta fiscalía las esposiciones con los documentos que acrediten concurrir en ellos las cualidades que exige la regla 5.ª de la Real orden circular de 1.° de mayo de 1844 y los demas méritos que tuvieren contraidos para en su dia remitir la propuesta en terna de los aspirantes que se juzguen mas dignos. Cáceres 24 de diciembre de 1850.—J. Victoriano Galan.—Es copia.—*L. Bastida.*

NÚMERO 10

COMISION PROVINCIAL DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Se anuncia la vacante de la escuela elemental incompleta de Grijoa, distrito municipal de Viana, con la dotacion de 500 reales por cinco meses de enseñanza, casa para ésta y el maestro, y las rentas de varios bienes de una fundacion, que por término medio ascienden á doce fanegas de centeno. Los maestros titulares que quieran optar á ella, presentarán sus solicitudes acompañadas de los demas documentos que marca el Reglamento en la secretaria de esta Comision superior dentro del término de treinta dias, contados desde el de la insercion del presente. Orense 2 de enero de 1851.—E. G. P., *Ignacio Timoteo Yañez.*—El Secretario, *Eliseo Fidalgo y Saavedra.*

Juzgado de primera instancia de Chantada.

Don Andres Tojo Montenegro, auditor honorario de marina y juez de primera instancia de la villa de Chantada y su partido.=A los de igual clase y mas autoridades, asi civiles como militares, de las cuatro provincias de Galicia, sírvanse saber: hallarme instruyendo causa sobre robo ejecutado la noche del 26 del corriente por una gavilla armada en la casa de D. Carlos de Forja y Rivas, cura párroco de S. Esteban de Chouzan en este partido; en la que acordé entre otros particulares exortar á VV. SS., para que tan pronto llegue á su conocimiento se sirva dictar las medidas mas eficaces á conseguir el descubrimiento de las alhajas robadas y captura de los criminales, poniendo unos y otras á mi disposicion á los efectos que correspondan en justicia. Chantada diciembre 31 de 1850.=*Andres Tojo Montenegro.*=Por mandado de S. S., *Ramon Lorenzana y Lemos.*

Alhajas robadas. Nueve napoleones, medio duro español, once pesetas de á cuatro, dos de á cinco en un bolsillo de seda verde sin argollas; diez ú once duros en calderilla; un poco de oro en unos botes de lata, sin que se fije el número ni las monedas; un reloj de bolsillo fábrica inglesa con caja y sobrecaja de plata, esportillada su esfera sobre el número siete; seis cubiertos de plata de construccion antigua con el rótulo de Borja, faltoso un tenedor de dos dientes y otro de uno; dos armas de fuego con cajas enteras que reciben bala de á onza, una de fábrica inglesa y de chispa, la otra de fábrica española de piston; dos cobertores blancos de primera nuevos fábrica de Palencia; cuatro camisas de hombre de buen uso lienzo fino del pais; dos pañuelos de hilo listados de blanco y azul; un capoton usado de paño azul con vueltas de lo mismo y cuello forrado de felpa azul; una chaqueta nueva paño bronceado, cuello vuelto y botones de pasta negros; con porcion de carne y manteca de cerdo.

Señales de los ladrones. El primero vestía chaqueta y pantalon de paño negro y sombrero de copa alta, tenia la estatura de cinco pies, cuerpo delgado, cara larga, buen color, sin bigote ni patilla, representando tener treinta años, buenos modales, muy pausado en el habla y conservaba algun acento asturiano: otro bastante alto, algo fornido, chaqueta de riaza, pantalon de estopa, sombrero portugues de ala ancha, cara redonda, color moreno, nariz abultada ancha y chata, labios gruesos, boca pequeña, modales toscos, representando tener unos cuarenta años, el que tambien hablaba gallego con acento marcado de la provincia de Orense: otro de estatura baja, bastante ancho y fornido; vestía como el anterior, cara redonda, buen color, manos de labrador y tambien hablaba gallego con el acento de Orense: otro de cinco pies, delgado, cara larga, color muy bajo, barba rara y negra, vestía como los dos anteriores; y otro vestía capa de junco ó coroza y sombrero portugues de ala ancha.

Ayuntamento constitucional de Verin.

Concluida la formacion del repartimiento de la contribucion territorial correspondiente al corriente año, acordó esta corporacion anunciarlo por medio del Boletin oficial de esta paovincia, á fin de que los terratenentes forasteros en él comprendidos concurran á enterarse de la cuota que les está consignada y deducir los agravios que note dentro del término de cinco dias, contados del 6 al 10 inclusives del mes actual, á la consistorial de este Ayuntamiento, donde estará de manifiesto dicho reparto. Verin 1.° de enero de 1851.=*Salvador Perez.*

Idem de Toen.

Esta municipalidad en sesion que ha celebrado en el dia de hoy, acordó esponer al público los dias 8, 9, 10 y 11 del actual el repartimiento de la contribucion territorial y sus recargos correspondiente á este distrito en el corriente año; en cuyos dias desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde estará de manifiesto en su casa de sesiones, y en union con la junta pericial oirá y resolverá las reclamaciones de agravio que se presenten; con apercibimiento que despues no serán admitidas. Y para que este acuerdo llegue á conocimiento de todos los contribuyentes interesados en dicho repartimiento, que se inserte en el Boletin oficial de esta provincia, anunciándose ademas por edictos y mas medios de costumbre. Toen enero 4 de 1851.=E. P., *Manuel Rolan.*=P. A. D. A., *Ramon de Quintas*, secretario.

---

bras invitativas fueron exageradas y si nuestras promesas han salido fallidas.

Nó; desde el momento que nuestro objeto sea únicamente presentar corolarios ó proposiciones que signifiquen lo que habrá de ser y será en efecto, en el venidero año, *el repertorio de medicina esclusivamente española.* En fin cuando se ocupe estrictamente en anteponer ideas acerca de los hechos que habrán de distinguirle.

Con estas aclaraciones se comprende, que un PROSPECTO propiamente tal, es necesario á veces, que casi siempre indispensable como precursor de toda publicacion y que es inútil cuando menos en las acreditadas con la sancion de su misma existencia. Por esto pues la nuestra, si bien se encuentra precisada á bautizar con el nombre de PROSPECTO á este escrito, ha tenido un esmero y cuidado en dar esplicaciones satisfactorias en prueba de su acreditada consecuencia.

PLAN DE NUESTRA PUBLICACION.

La coleccion del *Divino Valles* que en el año próximo venidero formará el tomo tercero de nuestra publicacion periodística, se compondrá de cuarenta y ocho números, publicándose cuatro en cada mes y en la misma forma que hasta aquí.

Como que una de las primeras indicaciones de nuestros favorecedores es la exactitud en la tirada de los números á fin de recibirlos con la mayor regularidad posible; se tienen prevenidas cuantas dificultades pudieran entorpecer la publicacion, que deberá salir á luz en dias cuasi fijos. Si á esta circunstancia inevitable hasta ahora se agrega la regularidad que se nota en los correos, nuestros suscritores recibirán á tiempo y con la mayor religiosidad los números que les correspondiesen. Mas como en medio de todo nuestro cuidado, pudiera suceder un estravío, serán por segunda y aun por tercera vez, repetidos los números que nos reclamasen para lo cual tiraremos á prevencion un escedente de ejemplares.

Tambien el impresor ha querido por su parte contribuir al feliz éxito de la publicacion, pues al efecto, no solo ha regularizado los trabajos para que no sufra retraso aquella, sino que de *es-profeso* para *El Divino Valles*, ha enriquecido su arsenal artístico con una nueva y vistosa fundicion.

Esto, por lo que concierne á la parte material, pues que respecto á la científica, nuestros lectores hallarán mejoras del mayor interés. Por de pronto y desde luego les aseguraríamos que, *El Divino Valles* sobre no separarse un ápice de su firme propósito, será constante y fijo en sus ideas cardinales. Despues de lo manifestado no creemos preciso indicar que su índole será nacional y que merecerá por ella todos los títulos de *periódico de medicina esclusivamente española.*.

El tipo y tamaño de los números será el mismo que el de los dos años anteriores á fin de que encuadernada la coleccion por tomos, puedan ser uniformes y exactamente iguales. Respecto al personal de la redaccion será solo, esclusivamente solo en ella, el que tiene el honor de suscribir este *prospecto*, porque estamos convencidos que hay negocios en los cuales la multiplicada intervencion de personas les es perjudicial. Y tanto es asi, que probablemente *El Divino Valles* manejado por varias manos hubiera sucumbido. Por de pronto bien se puede asegurar que su esclusivismo por la medicina española habria perdido algun tanto de su preciosa brillantez.

De los cuatro números mensuales, el primero, tercero y cuarto, serán esencialmente científicos, al paso que el segundo, tendrá un objeto determinado.

Los científicos comprenderán en su mayor parte cinco secciones: Literatura médica española, (artículos originales): Reorganizacion médica española, (artículos originales): Clínica médico-quirúrgica española y correspondencia: Variedades: amenidades.

Las dos primeras preferibles siempre en igualdad de circunstancias, tendrán por objeto la solucion de proposiciones científicas semejantes á las que ventilamos en el año primero; como asi tambien, la manifestacion de nuestras creencias y opiniones acerca de la reorganizacion médica española. Siempre que alguna circunstancia particular lo demandase, escribiremos tambien para esta seccion, artículos con el epígrafe de «ARTICULO ACERCA DE UN INTERÉS VERDADERAMENTE PROFESIONAL.» Los casos clínicos que merezcan á concepto nuestro insertarse en la seccion tercera, serán recopilados en términos que su lectura, monótona sin este requisito, se presente agradable á la par que interesante con la série de reflexiones que aclararen sus dudas. La cuarta abrazará todas las noticias sueltas, fragmentos de esta naturaleza, anuncios, bibliografía española y vacantes.

Acerca de este último estremo queremos llamar la atencion de nuestros lectores para asegurarles, que habiéndonos puesto en inteligencia mútua con los señores redactores de los Boletines oficiales de provincia, tendremos la oportunidad de anunciar con la mayor anticipacion toda clase de vacantes; finalmente en la quinta y última, tendrán lugar las biografías y varios artículos que, sin tener la cualidad incendiaria de un folleto, y sí por el contrario la amenidad de un folletin, se dirigirán esclusivamente á moralizar la sociedad, en cuanto á las atenciones que nos debe, al propio tiempo que enseñarnos á nosotros mismos el verdadero sendero de la moralidad para con la sociedad. Su argumento nos le prestarán las curiosas apuntaciones recogidas *en nuestros viages médicos* por nuestra patria. Supérfluo es el manifestar que serán escritos todos estos artículos de manera que puedan separarse del cuerpo del periódico para formar cuadernos.

Algunas veces y con la oportunidad de siempre, publicarémos números homeopáticos, parecidos á los que de este sistema se han visto en *El Divino Valles.*

Los números segundos de cada mes no variarán de naturaleza, al mismo tiempo que adquirirán riqueza positiva. Sabido es, que la prensa médica española sobre hallarse mucho mas reducida proporcionalmente á la del año de 1849, algunos repertorios (los homeopáticos) vienen siempre á decir una misma cosa, y demostrable sería tambien en caso necesario, que los alopáticos se encuentran á veces precisados á trascribirse artículos enteros, como por ejemplo las Reales órdenes, los acuerdos de la Sociedad médica general de socorros mútuos. Esta circunstancia inevitable hasta cierto punto, nos ha hecho aparecer redundantes en mas de una reseña, so pena de no presentarla concienzuda. Todas estas razones y otras que naturalmente se desprenden de las mismas, nos autorizan para asegurar que, sin faltar á lo esencial podremos reducir la reseña á dos únicas planas. Las Reales órdenes y asuntos de la Sociedad tambien pueden y deben sufrir esta modificacion pues con tal que nuestros lectores se penetren bien á fondo de su contenido, les basta; lo demas es perder tiempo y robarles una porcion de papel, la cual y en conciencia debemos emplear con mayor utilidad. Por lo tanto, reduciremos estrictamente la reseña de la prensa médica, los acuerdos de la Sociedad médica general de socorros mútuos y las Reales órdenes, á cuatro páginas. Las otras restantes tendrán por objeto la discusion de proposiciones científicas escritas con tal cuidado, que no se empezará sin haber terminado la pendiente.

Honrándonos con la cualidad de agradecidos, regalaremos á nuestros suscritores que lo fuesen todo el año, una obra digna de ellos y de la ciencia, los tres libros de los pronósticos de Hipócrates; pero dispuestos de tal manera que mas bien que como estrangeros aparezcan nacio-

nales. Tendrán cuatro sentidos: el latino; el castellano vertido por nosotros mismos; el poético, elocuente, espresivo y melodioso como todos los que de esta naturaleza escribe nuestro colaborador Arcilla; y el de comentacion aplicable á la patológia especial en cuyo trabajo nos hemos empeñado solos.

Se agradecerán é imprimirán los remitidos toda vez que, primero, no sean personales; segundo, que sus autores se sujeten á las modificaciones que se estimasen oportunas.

El precio del periódico por un año será el de 40 reales y 20 por medio, no admitiéndose suscripciones por menos tiempo, y las que nos favorecieran deberán ser á contar desde enero ó julio. A los señores quienes suscribiéndose para el año venidero, desearan adquirir toda la coleccion publicada incluso el Compendio y el Apéndice, les costará 80 reales como si hubieran sido suscritos desde el principio de la publicacion.

Los remitidos y reclamaciones sin prévio franqueo, quedarán en el nicho mortuorio de correos y únicamente podrian redimirse sus anuncios, remitiéndonos otros con aquel requisito.

Al fin del año se repartirá la portada, índice y lista de los señores suscritos para que puedan encuadernar el tomo.

Presentado el plan de nuestra publicacion, que sabremos cumplir de la manera que lo hemos verificado en estos dos años, indiquemos las

VENTAJAS QUE REPORTARÁ Á NUESTROS SUSCRITORES.

1.ª Conservar en toda su pureza respecto á su índole, al *periódico de medicina esclusivamente española*, á el cual encontrarán eternamente como una atalaya en defensa de las clases y de sus intereses.

2.ª Adquirir en él una seccion mas, la cual separada, podrá formar cuadernos recreativos de instruccion y moralidad.

3.ª Opúsculos científicos de la profesion, (las dos hojas de los segundos números) sin que obsten á la reseña de nuestra prensa ni á la publicacion de las otras materias comprendidas hasta hoy en los segundos números.

4.ª Enriquecer su biblioteca con una obra tan interesante como habrá de ser la anunciada gratis, pues que ademas de su indispensable aplicacion á la práctica, presentará la originalidad de entenderla en todos sus estremos y la facilidad de retener en la memoria la versificacion.

Barcelona 14 de diciembre de 1850.—El Redactor Director único, Mariano Gonzalez de Sámano.

Se suscribe en esta ciudad en la librería de D. Manuel Gomez Nóvoa.

AGRICULTURA.

EL MAIZ.

(*Conclusion.*)

Núm. 19. *Maiz de los Bajos Pirineos.* Necesita de diez y siete á diez y ocho semanas para su completo desarrollo, y cien mazorcas llegan al peso de 30 libras.

Núm. 20. *Maiz de verano*, llamado por los Piamonteses *Melia Ostenga*, y generalmente cultivado en aquel pais. Su vegetacion dura de diez y seis á diez y siete semanas, y cien mazorcas pesan de 20 hasta 24 libras.

Núm. 21. *Maiz de Grecia.* Necesita de diez y seis á diez y siete semanas para completar su desarrollo. Cien mazorcas dan 23 libras de grano.

Núm. 22. *Maiz de espiga hinchada*, llamado así por la configuracion de su mazorca, de unas 17 libras el ciento. Su vegetacion dura diez y siete semanas.

ESPECIES DE GRANO ROJO.

Son generalmente mas robustas que las otras y mas á propósito para los climas templados.

Núm. 23. El *Maiz rojo* completa su vegetacion en el transcurso de diez y seis semanas, soporta muy bien los hielos tempranos del otoño, y cien mazorcas dan unas 30 libras de grano.

Núm. 24. *Maiz matizado.* Necesita para completo desarrollo quince á diez y seis semanas: cien mazorcas pesan de 16 á 17 libras. Esta especie se recomienda por su rusticidad.

Cultivado el maiz para pastos ó para ser regado y dárselo al ganado en sus establos, cuando aun está verde, encomendamos con particularidad las especies números 1, 2, 3, 4 y 5 para las provincias marítimas del Norte; y para las del Mediodia, sin que carezcan de agua para regarlos, las de los números 7, 8, 13 y 14.

DE LOS ALIMENTOS DEL GANADO CABALLAR.

(*Del Agricultor español.*)

Como el caballo tiene las fauces y el esófago estrechos, poco dilatables y el estómago pequeño relativamente al volumen de su cuerpo, resulta que no puede tragar á la vez sino una cantidad muy corta de alimentos y no admite la suficiente para sostenerse por largos intervalos: tiene pues precision de comer lentamente bastante tiempo y á menudo, porque sus alimentos bajo un gran volumen contienen pocos principios nutritivos, y así para sacar el partido posible conviene proporcionarse aquellos que aunque poco voluminosos son muy sustanciosos. El ganadero y el labrador tratarán de escoger sus pastos, de manera que la abundancia y los elementos nutritivos estén en relacion con la alzada y el número de sus ganados, á fin de que cada animal pueda satisfacer su apetito en el menos espacio de tiempo posible para luego descansar ó ser empleados en nuestro servicio; por lo que deben examinar ante todo las cualidades propias y especiales de cada clase de alimento.

Pastos en las selvas, bosques y montes espesos.

La yerba que crece en estos sitios, se compone generalmente de plantas de hojas estrechas, pálidas y aisladas, sostenidas por tallos largos y estenuados, las que son poco nutritivas, y á menos de no tener otro pasto y ser ya á fines del verano nunca se deben emplear para la alimentacion del ganado caballar.

(*Se continuará.*)

En los Boletines oficiales números 135 y 145 del mes de noviembre próximo pasado se anunció á los Ayuntamientos de la provincia el descubierto en que aparecian por los trimestres vencidos respecto á este periódico. La mayor parte ha preferido mas bien mostrarse sorda á tan amistosa invitacion, resultando de ello perjuicios de consideracion, y transcurrido ademas el cuarto y último del año sin presentarse tampoco á solventarlo; se hace preciso, pues, amonestarlos definitivamente, á fin de que procuren satisfacer en todo el mes actual sus respectivas cuotas por dicho concepto, para evitar así los medios coercitivos á qué de otra manera tendrá que recurrir, bien á pesar suyo=*La Redaccion.*

IMPRENTA DE D. CESAREO PAZ Y H.